



V. OTROS ANUNCIOS

155 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, pone en conocimiento del colegiado número 8529, don Raúl Varea Ruiz, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2014 (acta 390), se tomó el acuerdo de sancionar a usted con multa de 1.368,00 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios de la calle Barbastro, número 3, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 21 de septiembre de 2015.—María Ángeles Martín López.

(02/4.996/15)

